



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, quince de febrero de dos mil veintiuno.

Para reanudar y continuar la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la sociedad conyugal de que trata el artículo 523 en concordancia con el 501 del Código General del Proceso, se *señala* el 21 de abril de 2021 a las 9:00 de la mañana por medio virtual a través de la plataforma lifesize, a la cual deben estar atentos los Apoderados, para cuyo efecto se le proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Se les recuerda a los Profesionales del derecho que el inventario deberá ser elaborado por escrito de común acuerdo y enviarlo con la debida antelación para su revisión en razón a la virtualidad y las medidas de bioseguridad, en el horario habitual de trabajo de 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde, vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co escaneados en formato PDF legible y organizados, junto con los documentos que demuestren la propiedad de los bienes al momento de disolverse la sociedad, debidamente identificados y clasificados, indicando el valor de los mismos, como se les ha indicado en oportunidades anteriores con resultados negativos, lo que ha sido motivo de aplazamiento, en la que podrán intervenir todos los interesados a que hace referencia la norma en mención, entre ellos los acreedores que pretenden su inclusión, y se surtirá con las formalidades allí establecidas.

Igualmente, el deber de estar atentos a la realización de la diligencia y agotar todas las etapas hasta su culminación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2019-00037-00 liquidación sociedad

Firmado Por:

ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cfe37b1cd8713ece32d57efd70b4511d452af82669bafd0093fc27615de1d4e**

Documento generado en 15/02/2021 04:19:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>